



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 094/2/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-001-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de marzo de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **02 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **08 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A DE C.V.**
 - **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

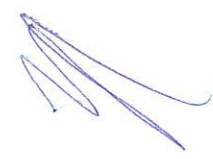
Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.• SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que las propuestas de **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DTP/DICT/023/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Obed Castillo Morales**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

Los licitantes **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, incumplen en la partida 1 en lo siguiente:

- Los proveedores no presentan carta de distribuidor autorizado, donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado y sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de **“LA LEY”**, al no existir propuesta que sea solvente documental y técnicamente.

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria (...)

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 094/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

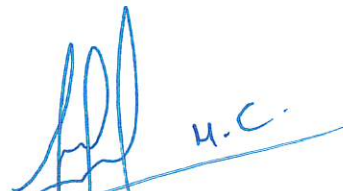
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de abril de 2026**.


ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez.

CARGO: Jefe de Padrón de Proveedores.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MATEO BONILLA CORONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., and SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V. It lists 17 items related to document evaluation.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores de nombre **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos documentales planteados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe del Padrón de Proveedores.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DTP/DICT/023/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Obed Castillo Morales**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 094/2/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.	Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V.
1	“LAPTOP BÁSICA”	<p style="text-align: center;">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado y sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa”. El proveedor no presenta carta emitida por el fabricante en la cual mencione que el distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado, de manera que NO da cumplimiento a lo querido en BASES.</p>	<p style="text-align: center;">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado y sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa”. El proveedor no presenta carta emitida por el fabricante en la cual mencione que el distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado, de manera que NO da cumplimiento a lo querido en BASES.</p>



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 094/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
2	“LAPTOP INTERMEDIA IOS 16”	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

Resolutivo: Los proveedores **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.